REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA: S LISTADO DE ESTADO Fecha: 12/12/2012

	o	
71	01	
		LISTAD
		O DE E

	N	<u> </u>	٠. اــ	.	_					_	
	2015 00341				2014 00076 1100133 34 004	2013 00253 1100133 34 004	2013 00145 1100133 34 004	2013 00135	2012 00142	No Proceso	ESTADO No.
	RESTABLECIMIENTOURBANO DEL DERECHO	CIMIENTO	CIMIENTO	CIMIENTO	CIMIENTO	CIMIENTO	CIMIENTO	RESTABLECIMIENTOS.A DEL DERECHO	RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Clase de Proceso	91
	URBANO	RESTABLECIMIENTOTELECOMUNICACIONES S.A. DEL DERECHO E.S.P	TENJO TAX LTDA	COLOMBIA MOVIL S.A. ESP	CONSTRUVILLAGE SA	OFFICE OF COLOMBIA LIDA.	CALL EXPLICATION OF THE SAS	SION COMPANY INTERNATIONAL S.A	RESTABLECIMIENTOBOGOTA URBANSA SA DEL DERECHO	Demandante	JUZGADO 004
	SECRETARIA DE AMBIENTE	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	LA NACION MINISTERIO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y DE COMUNICACIONES	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	ADUANAS NACIONALES - DIAN		SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAD	Demandado	
EXCEPCION DE INEPTA DEMANDA POR INDEBIDA ACUMULACIÓN DE PRETENSIONES Y RECHAZÓ LA PRETENSIÓN E NULIDAD DE LA RESOLUCIÓN No. 02295 DE 14 DE JULIO DE 2014	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO, MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ PROBADA DE OFICIO LA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESEULTO POR EL TRIBUNAL , MEIDANTE LA CUAL CONFIRMÓ AUTO DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016, QUE RECHAZÓ DEMANDA	LA NACION MINISTERIO DE AUTO QUE CONCEDE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA DEL 1 DE Y DE COMUNICACIONES NOVIEMBRE DE 2016	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL, MEDIANTE LA CUAL CONFIRMÓ SENTENCIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2015	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL, MEDIANTE LA CUAL CONFIRMÓ LA SENTENCIA DE DE PRIMERA INSTANCIA DEL 16 DE JUNIO DE 2015	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBINUL MEDIAN LA CUAL DECLARÓ LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO DESDE EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL, MEDIANTE LA CUALREVOCÓ LA SENTENCIA DEL 15 DE ENERO DE 2015, PROFERIDA POR ESTE JUZGADO	I I	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESEULTO POR EL TRIBUNAL, MEDIANTE LA CUAL CONFIRMÓ LA SENTENCIA DEL 20 DE FEBRERO DE 2015	Descripción Actuación	OMBIA CCION PRIMERA ORAL BOGOTA DO Fecha: 12/12/2016
	09/12/2016	09/12/2016	09/12/2016	09/12/2016	09/12/2016	09/12/201	09/12/201	09/12/201	09/12/201	Fecha	OFICIUA DE A POY.

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



2015	2015	2015	2015	2015	11001 S	ESTADO No.
2015 00095	2015 00173	2015 00173 1100133 36035	2015 00140	2015 00127	No Proceso	00 No.
REPARACION DIRECTA	REPARACION DIRECTA		ACCION DE REPARACION DIRECTA	1		09
Y OTRO	OTROS	VIVIAN YANED VELA MORENO Y INVIAS OTROS	LUZ FRANCY GUZMAN DUEÑĄS Y OTROS	NIDIA CAROLIAN TIBADUIZA CARDENAS Y OTROS	Demandante	JUZGADO 004
MINISTERIO DE TRANSPORTE	INVIAS	INVIAS	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	Demandado	
AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA SENTENCIA DEL 1 DE NVOIEMBRE DE 2016	AUTO RECHAZA LLAMAMIENTO EN GARANTÍA PROPUESTO POR INVIAS	AUTO RECHAZA REFORMA DE LA DEMANDA POR EXTEMPORÁNEZ	AUTO QUE CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA SENTENCIA	QUE DESIGNA PERITO EVALUADOR DE DAÑOS Y PERJUICIOS DANIEL OSORIO GASPAR	Descripción Actuación	REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA LISTADO DE ESTADO Fecha: 12/12/2016 20 21 22 23 24 25 25 27 27 28 29 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20
09/12/2016	09/12/2016	09/12/2016	09/12/2016	09/12/2016	Fecha	OFICINA DE APOYOMUSTRATIVO

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:0 LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE

